

*Substituto General y Técnico.*

LA ASOCIACION

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 5 Julio de 1919

Núm. 336

## Asociación provincial del Magisterio nacional primario

### CONVOCATORIA

Por medio de la presente, tengo el honor de convocar a los Sres. Vocales que forman la Comisión permanente de esta provincial, don Salvador Villarroya Izquierdo, D. Fernando García Cazaña, D. Dionisio Ríos Rubio y don Ciriaco Ramos García, Presidentes respectivamente de las parciales de Mora de Rubielós, Calamocha, Albarracín y Teruel, así como a todos cuantos Maestros asociados quieran concurrir, a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en la Escuela Graduada de niños de esta capital, a las once del día 13 del mes actual.

Se tratarán los puntos siguientes:

Medios a poner en práctica para protestar contra la postergación en que se nos tiene por los poderes constituidos en relación a los demás funcionarios del Estado.

Organizar una Asamblea provincial que se celebrará durante el periodo de vacaciones.

Cuantos asuntos propongan los señores de la permanente.

Es de todos conocido el grado de desconsideración para la clase, hasta el punto de postergarla a ordenanzas, mozos de limpieza, etcétera, etc.; que por Decreto cobrarán sueldo superior al disfrutado hoy por más de 12.000 Maestros españoles.

La situación actual porque el Magisterio español atraviesa, es insostenible; el estado de postergación en que se le ha colocado no puede subsistir.

Los tiempos que vivimos son crueles para nosotros; el remedio no parece por parte alguna Llegó, pues, la hora de sacudir la apatía y negligencia si es que queremos reivindicarnos y que el honor y dignidad del Maestro ocupe el lugar que le corresponde.

¡Maestros turolenses! Si la Permanente provincial acuerda la celebración de la Asamblea; la necesidad y conveniencia de asistir a ella, se recomienda por sí sola, es un deber de contribuir a que tenga la resonancia y trascendencia a que los organizadores aspiran. Y de que así lo haremos no lo duda vuestro compañero

Ricardo Pérez.

Presidente.

## Cosas veredes el Cid...

*Boletín Escolar* publica una carta de un maestro adhiriéndose en nombre del Magisterio turolense a la plausible campaña que el colega sostiene en favor de los maestros españoles, tratando al paso de zaherir a la Asociación.

De agradecer son las buenas intenciones del querido compañero, pero hemos de rogarle encarecidamente, ponga a tono su afán de notoriedad con su actuación societaria, porque se dá el caso raro de un señor que pretende abrogarse la representación de los Maestros de la provincia, y no ha acudido NI UNA SOLA VEZ a las reuniones que celebra la Asociación de su partido, para aportar sus valiosas, pero hasta ahora inéditas iniciativas.

No hay que perder de vista que fray Ejemplo es el más conveniente de los predicadores.

S. S.

## CONTRASTE

Leemos en uno de los últimos números de «El Magisterio Español».

«El Ministro de tal ha dispuesto que se eleve el sueldo de ordenanzas, porteros y demás empleados subalternos de su departamento, porque con los sueldos actuales no pueden subvenir a las necesidades que la carestía de la vida les ocasiona».

Leemos en el penúltimo número de LA ASOCIACIÓN de Teruel. «Ha sido desestimada por la Superioridad una instancia de los Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas del Montepío del Magisterio de la provincia de Logroño, (que creo hubiéramos suscrito todos los de España) solicitando la supresión del descuento sobre nuestros haberes y relevación del deber de presentar, siempre que se ha de cobrar, la fe de vida y demás documentos acreditativos de su existencia y estado civil».

En el último número del periódico de Teruel se inserta íntegra la disposición mencionada, bien documentada, con la cual estamos conformes si bien los considerandos en que se apoya la Superioridad para desestimar la instancia de referencia, bien puestos, pueden objetarse, especialmente el 2.º y 3.º, diciendo que el descuento que sufren nuestros haberes en activo y pasivo sirve para nutrir el fondo del Montepío, que con los nuevos sueldos de los Maestros ha debido engrosar en proporción al aumento de dichos sueldos, por lo que sufriría menos de lo que parece el fondo para pasivos y por lo que sin gran extorsión se podía haber accedido a lo solicitado por los de Logroño.

El tercer considerando estaría indiscutible sino existiera una orden terminante dirigida a los Alcaldes ordenándoles dar cuenta de la existencia, traslado de vecindad o muerte de los jubilados y sustituidos, inmediatamente de ocurrir uno de los tres casos e igualmente suponemos que darán cuenta inmediata del cambio de estado civil de los huérfanos pensionistas existentes en su jurisdicción. Es, por tanto, viable la petición.

La única disposición que se ha dictado en nuestro tiempo, relativa a la percepción de haberes pasivos, que ordena que las asignaciones superiores a 500 pesetas sean abonadas mensualmente; dictada, sin duda alguna con buen propósito, es más perjudicial que provechosa porque obliga a los preceptores a triple petición

y remisión de fé de vida y gastos consiguientes.

Si fuéramos quien, nos atreveríamos a rogar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública dictase otra disposición ordenando que los haberes pasivos de los Maestros sean abonados, lo mismo que a los en activo, por su nómina correspondiente, formada mediante la copia autorizada del documento expedido por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, equivalente al título administrativo, que aquella entidad expide para hacer constar la jubilación y clasificación correspondiente, con lo que al ser jubilado un Maestro, no haría más que cambiar de nómina y quedar tranquilo.

Y siendo, o pareciéndonos ser, tan modesta la denegada instancia formulada por los pasivos de Logroño, creemos que debe reiterarse por todos los pasivos de España la petición antedicha aunque sea circunscribiéndola a la exención del descuento mientras duren las actuales circunstancias y la del deber de pedir y presentar la fé de vida para siempre, engorro que por partida triple nos endosa la citada disposición, y que como ya hemos dicho es más perjudicial que provechosa.

F. N.

## ¿Es ciudadano el maestro?

Pues, señor, y no es cuento, en la sierra de Albarracín, parece que se vive en el mejor de los mundos. ¡Qué de cosas no suceden en ella!

Porque un maestro digno, resuelto, con carácter rectilíneo, *echa por la calle del medio*, sin tener en cuenta para nada los designios del cacique máximo de su pueblo; porque, al amparo de la ley, propaga y apoya, en las últimas elecciones, una de las dos candidaturas que aspiran a representar en Cortes al distrito el cacique a que aludimos, creyendo que esto es función exclusiva de su incumbencia, se enfurece, se indigna, lanza pestes contra el maestro y, sediento de venganza, recurre al bajo medio a que los caciques recurren cuando de combatir al maestro se trata: al EXPEDIENTE.

La chusma inconsciente y maliciosa que el cacique acaudilla, firma la denuncia..... Son cincuenta..... ochenta..... ciento..... El número no importa. Unos son padres de familia cuyos hijos cuentan más de treinta años; otros, son cabezas de..... familia que no tienen hijos; no pocos, son mozos, y, el resto, niños....,

El cacique no repara en la calidad de sus huestes. Negrero de conciencias, al no poder esclavizar la del maestro, todo le parece bueno para saciar sus insanos apetitos. Cree vencer en toda la línea, prevalido de su gran influencia política. Guiado de la ponzoña de su alma, se ha hecho elegir compromisario para favorecer con su voto al senador que se comprometa a inutilizar al maestro. La suerte está echada.....

¿Qué será de ese maestro, que, por tener arrestos, por ejercitar un derecho, por obrar como ciudadano libre y con arreglo a la norma de las modernas democracias, ha provocado las iras de ese funesto oligarca?

Si la célebre frase de Maura, *el descuaje del caciquismo*, no es una realidad todavía en nuestra patria; si la política al uso tiene suficiente virtualidad, en los tiempos que corremos, para poder llevar a cabo el atropello que se intenta; si prevalece y prospera la infame obra del cacique; si el maestro es perjudicado, profesionalmente, por un expediente que lleva marcado, al margen del mismo, el sello de la mácula de la intriga..... entonces, con el asombro que producen las enormidades, contestaremos *negativamente* a esta pregunta:

¿Es ciudadano el maestro?

*Terbasa.*

## OPROBIO

..... «con ello no sólo cumple altos deberes, sino que acoge con agrado reiteradas excitaciones de entidades representantes de fuerzas vivas del país acerca de la imperiosa urgencia de mejorar el régimen económico de tan benemérito instituto.»

Tal es el final de la exposición que acompaña al Real decreto, concediendo el aumento de haberes a la guardia civil.

¿Comentarios? Para mí huelgan; cada maestro, lea, compare y juzgue, para que luego con arreglo a lo que su dignidad le dicte, obre.

*Antonio González*  
Maestro nacional.

Calomarde y junio 1919.

### Los maestros de la provincia de Teruel

Hastados estamos de leer en la prensa profesional de Madrid sendos artículos pidiendo nuestra anhelada mejora de sueldos.

Sabemos que funcionarios de otros departa-

mentos han conseguido aumentos en sus haberes sin apenas pedirlos, no obstante que el 80 por 100 de ellos, sin títulos, oposiciones y demás gabelas inherentes a nosotros, consiguieron su colocación merced al cacique, diputado o al ama de cía del Ministro que los colocó.

Nuestras lamentaciones, quejas y peticiones ya huelen en las altas esferas, por lo que solamente queda el recurso de acojernos todos los maestros de esta provincia a pedir la excedencia el día primero de septiembre próximo si es que hasta aquella fecha no han sido atendidas prácticamente nuestras reclamaciones.

Si estais conformes preparaos, que seguramente nos secundarán todos los compañeros de España, y en caso afirmativo la Junta Directiva de la Asociación de Teruel tiene la palabra, ya que en la asamblea de agosto hemos de tratar asuntos de orden interior que a todos nosotros incumbe.

*Bruno Bayona;*

Orihuela del Tremedal, junio 1919.

### Ni políticos, ni revolucionarios; pero sí, las dos cosas.

No somos los Maestros políticos porque detestamos la política que todo lo corrompe. No somos tampoco revolucionarios, porque odiamos el desorden y la anarquía. Son nuestros ideales tan sublimes que anhelamos para el progreso y engrandecimiento de la Patria el orden, la paz y el bienestar social; sin embargo, puede muy bien suceder, que si los Poderes públicos, agotan nuestra paciencia desoyendo nuestras peticiones justas y nobles, postergándonos ignominiosamente, el manso corderillo se convierta en tigre feroz, y los que eran antes mansos, pacientes y humildes, se transformen en revolucionarios de acción.

No nos uniremos los Maestros con aquellos que quieren hacernos abjurar nuestras creencias religiosas, pero si se nos deja en libertad, nos uniremos con socialistas y hasta con bolcheviquistas, para reivindicar nuestro honor hollado, y si conviene iremos donde sea necesario; pues morir en la brecha defendiendo el pan de nuestros hijos del alma, es una acción noble y santa.

Pedimos justicia, porque no somos los Maestros de peor condición que los demás funcionarios que dependen del Estado. Somos hombres y no esclavos. Queremos que el Gobierno

se percate una vez más, que nuestra profesión es la más digna de la sociedad; que nuestra labor es altamente moral y patriótica, más patriótica y culta que la de muchos políticos, que han gobernado esta desdichada nación, más digna de suerte.

Con respeto, y sin humillaciones que denigran, solicitamos de los Poderes, se nos atienda equiparándonos a los demás funcionarios de Correos, Telégrafos y Hacienda y de no hacerlo así, será muy lógico sentirnos «bolchivistas».

La Comisión Nacional Permanente, como Directora es la llamada a encauzar las energías de toda la clase, y debe ordenar cuando crea conveniente, —realizar en toda España— un acto de gran resonancia y solidaridad para que sepan todas las clases sociales, y el Gobierno de la nación que somos hombres conscientes y que no se nos tenga siempre como a «ETER-NOS PARIAS».

José S. Olcina.

Alobras 17 junio 1919.

## HECHOS

Basta de palabras. El Magisterio para vencer y llegar a la meta de sus ideales necesita hechos. Si nos domina el quietismo y no nos apercebimos todos, absolutamente todos los maestros, nuestra hora no llegará y tendremos que pasar por la vergüenza de ver que porteros, ordenanzas y mozos de oficio, gozan de mayor consideración social que los educadores de la niñez.

Ante este estado de cosas es deber de todos aportar un esfuerzo para conseguir el triunfo. Un medio que para ello me parece excelente, es el mítin bien organizado, como propone «El Magisterio Español».

Si organizamos mítines en todas las capitales de España, si al propio tiempo, interesáramos a la Prensa de todos los matices, crearíamos un gran movimiento de opinión necesariamente favorable a nuestra causa.

Todos podemos y debemos contribuir a ello.

Los que tengan facilidad de palabra deben ponerse a la disposición de las Asociaciones provinciales; los que no estén dotados de ese don, deben coadyubar con la cuota que señalarán las Asociaciones. Tengamos presente que para organizar cualquier acto se necesita dinero y que si no nos aprontamos todos a la lucha, si

no demostramos civismo y dignidad daremos un espectáculo vergonzoso y nadie hará caso de nosotros. Y no valdrá hechar la culpa a nadie: ella será sólo nuestra por nuestro poco aprecio de nosotros mismos.

¡Basta de quietud! las aguas quietas se corrompen! ¡A la acción! ¡A los hechos!

Pedro Viruela.

Alacón, junio 1919.

## BIBLIOGRAFIA

### Manual Legislativo para 1919

POR

D. JUAN C. ARROYO Y GARCIA

AÑO XIII DE PUBLICACION

Un tomo en 8.º de cerca de 1.000 páginas, de nutrida composición, más del duplo del similar más completo. Comprende hasta el mes de abril último. Precio: 2.50 pesetas ejemplar en rústica, con bonita cubierta.

El *Manual Legislativo Arroyo para 1919* alcanza hasta lo publicado en la *Gaceta de Madrid* de fines de abril último, y lleva un *Índice cronológico de 12 páginas a dos columnas* y el de *materias sumamente detallado en 21 páginas* y tan ordenadamente dispuesto que inmediatamente se encuentra todo lo relativo a una cuestión determinada, cuya legislación va correlativa y concordada, no en distintas páginas; Calendario, Almanaque del Maestro, etc., etc.

El *Manual Arroyo* está dividido en cinco *Secciones* y un *Apéndice interesante*, con profusión de instrucciones y formularios.

La *Sección primera* trata *De los estudios del Magisterio de Primera enseñanza*.

La *Sección segunda* se ocupa *De las escuelas nacionales de Primera enseñanza, ingreso en el profesorado y ejercicio del cargo de Maestro, y derechos pasivos del mismo*.

La *Sección tercera* *De las Juntas de Enseñanza y Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, y de las Secciones administrativas provinciales de Primera enseñanza, Inspección y Consejo de Instrucción pública*.

La *Sección cuarta* trata *De todo lo relativo a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a las Escuelas Normales y a la*

*Escuela Modelo de párvulos de Madrid (Jardines de la Infancia).*

La Sección quinta, De asuntos varios (Patronato Nacional de Anormales, Seminario Pedagógico, Junta para Ampliación de Estudios, Tribunales para niños, Nuevo año económico, Adelanto de la hora legal, etc., etc.).

El Apéndice comprende varias disposiciones que no han podido ir en su lugar respectivo por haberse publicado después de estar tirado el pliego donde debieron entrar, o por otras causas.

Este Manual Legislativo es el único desarrollo por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende, y el único que trata todas las cuestiones relativas a la enseñanza primaria y al profesorado.

Indispensable a los alumnos y a los Profesores de la Escuela Normal y a los Maestros, Inspectores y funcionarios de las Secciones administrativas provinciales de Primera enseñanza, e insustituible en las Secretarías de los Rectorados y oficinas en que se ventilen cuestiones de la Primera enseñanza, en su más amplia acepción.

De venta en todas las librerías de España.

## Sección Administrativa de Primera enseñanza

RELACION de los MAESTROS interinos con derecho a ingresar en propiedad, formada en cumplimiento del Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes.

### GRUPO C

(Continuación)

Número de orden, 216. D. Tomás Sainz de Río. Servicios hasta 31 de diciembre de 1918. 1 año, 7 meses, 19 días. Provincia en que presentó la primera instancia, Zaragoza.

217 D. Salvador Muñoz Escrivá, 1, 7, 15. Valencia.

218 D. Leopoldo Martínez Sahuquillo, 1, 7, 15. Cuenca.

219 D. Félix Más Plana, 1, 7, 15. Teruel.

220 D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, 1, 7, 11. Badajoz.

221 D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, 1, 7, 8. Cáceres.

222 D. Manuel Martí Ferrando, 1, 7, 8. Valencia.

223 D. Ricardo A. Llopis Ruixó, 1, 7, 0. Valencia.

224 D. Valero Alias Cañada, 1, 6, 29. Teruel.

225 D. Agustín Pérez Carrión, 1, 6, 29. Málaga.

226 D. Felipe González Conejero, 1, 6, 23. Albacete.

227 D. Florencio Pérez Vicente, 1, 6, 22. Teruel.

228 D. Rafael Montero Mateos, 1, 6, 18. Badajoz.

229 D. Pedro Antonio García del Avila, 1, 6, 18. Baleares.

230 D. León Alonso Martínez, 1, 6, 18. Soria.

231 D. Jesús Aragoneses Gil Sanz, 1, 6, 15. Segovia.

232 D. Román Laguna López, 1, 6, 14. Murcia.

233 D. Juan José Monleón Sánchez, 1, 6, 11. Teruel.

234 D. Pedro Morató Marín, 1, 6, 11. Guadalajara.

235 D. Enrique Hernández Castellano, 1, 6, 6. Salamanca.

236 D. Carlos Riu Mateos, 1, 6, 6. Baleares.

237 D. José Martí Martínez, 1, 6, 2. Barcelona.

238 D. Jesús M. de la Torre Lago, 1, 6, 1. Toledo.

239 D. Ramón Esteve Montes, 1, 5, 27. Valencia.

240 D. Angel Palomar Castillo, 1, 5, 27. Castellón.

241 D. Martín Asategui Monte, 1, 5, 22. Alava.

242 D. Magín Guarch Mata, 1, 5, 19. Lérida.

243 D. Luis Perdices López, 1, 5, 17. Navarra.

244 D. José Ruiz Jiménez, 1, 5, 17. Granada.

245 D. Lorenzo Gracia Martínez, 1, 5, 14. Zaragoza.

246 D. Luis Boillos Delgado, 1, 5, 9. Soria.

247 D. Antonio V. López Soler, 1, 5, 3. Teruel.

248 D. Manuel Berenguer Genique, 1, 4, 25. Zaragoza.

249 D. José Testino Fernández, 1, 4, 21. Albacete.

- 250 D. Victor de Francisco Miguel, 1, 4, 16 Soria.
- 251 D. Mario Miserach Coca, 1, 4, 15. Tarragona.
- 252 D. Constantino Palomero, 1, 4, 13 Cuenca
- 253 D. José Beltrán Galindo, 1, 4, 7. Almería
- 254 D. Vicente Gamero Llorente, 1, 3, 18. Córdoba.
- 255 D. Francisco Castro Dolz, 1, 3, 18. Teruel.
- 256 D. Gonzalo Crespo Cereceda, 1, 3, 17. Soria.
- 257 D. Salomón Bello Castaño, 1, 3, 16. Zamora.
- 258 D. Isidro Camós Capellá, 1, 3, 15. Gerona.
- 259 D. Federico Tena Grau, 1, 3, 12. Huesca.
- 260 D. Manuel Escolano Bernabéu, 1, 3, 8. Alicante.
- 261 D. Joaquín Cartagena Aldeguer, 1, 3, 0. Alicante.
- 262 D. Roberto Mor Camprodón, 1, 3, 0. Baleares.
- 263 D. Adolfo García Sánchez, 1, 2, 27. Guadalajara.
- 264 D. José Salvador Peiró, 1, 2, 26. Castellón.
- 265 D. Ceferino García Muela, 1, 2, 18. Zaragoza.
- 266 D. Enrique Campo Caspá, 1, 2, 17. Tarragona.
- 267 D. Jacinto García Beltrán, 1, 2, 15. Teruel.
- 268 D. Manuel Solano Molina, 1, 2, 12. Guadalajara.
- 269 D. Pedro Rodríguez Ramos, 1, 2, 4. Oviedo.
- 270 D. Angel Contreras Contreras 1, 1, 28. Murcia.
- 271 D. Ricardo Domingo Felipo, 1, 1, 28. Alicante.
- 272 D. Melchor Fernández García, 1, 1, 26. Jaén.
- 273 D. Andrés Postigo y Postigo, 1, 1, 24. Málaga.
- 274 D. Miguel Ramos del Toro, 1, 1, 20. Valencia.
- 275 D. Francisco Velázquez González, 1, 1, 18. Murcia.
- 276 D. José Lacruz Izquierdo 1, 1, 16. Castellón.
- 277 D. Rogelio Jiménez del Castillo, 1, 1, 15. Almería.
- 278 D. Eduardo Baeza Merlo, 1, 1, 11. Ciudad Real.
- 279 D. Felipe Fernández González, 1, 1, 9. Burgos.
- 280 D. Luis L. Ballesteros Pascual, 1, 1, 3. Málaga.
- 281 D. Adaberto López Tamayo, 1, 1, 3. Albacete.
- 282 D. Timoteo Solanas Marquina, 1, 1, 3. Teruel.
- 283 D. Alejandro Terán Alonso, 1, 0, 29. Burgos.
- 284 D. José Lliso Torrenti, 1, 0, 27. Lérida
- 285 D. Orosio Armendárid Elizagaray, 1, 0, 24. Navarra.
- 286 D. José Ayuso García, 1, 0, 18. Segovia.
- 287 D. Graciliano Zorita Marcos, 1, 0, 17. Valladolid.
- 288 D. José Roda Guisot, 1, 0, 17. Granada
- 289 D. Manuel Alonso Cordero, 1, 0, 15. Sevilla.
- 290 D. Manuel Torregrosa, Ruiz 1, 0, 12. Alicante.
- 291 D. José González Fernández, 1, 0, 9. Aastellón.
- 292 D. Hipólito Beltrán Solsona, 1, 0, 1. Castellón.
- 293 D. Félix S. Yuste Campos, 1, 0, 0. Teruel.
- 294 D. Jacinto Lema Ruiz, 0, 11, 24, Córdoba.
- 295 D. Gabriel Coll Mulet, 0, 11, 20. Baleares.
- 296 D. Antonio Barroso Calle, 0, 11, 17. Málaga.
- 297 D. Marcelo Andreu Chico, 0, 11, 15. Ciudad Real.
- 298 D. Angel Llop Benito, 0, 11, 14. Tarragona.
- 299 D. Rafael Núñez Núñez, 0, 11, 14. Málaga.
- 300 D. Joaquín Molina Rojas, 0, 11, 0. Granada.
- 301 D. Olegario Pintado Pérez, 0, 10, 29. Castellón.
- 302 D. José Villanueva Pocovi, 0, 10, 27. Valencia.
- 303 D. Pablo Rubio Franco, 0, 10, 26. Teruel.
- 304 D. José María Fernández Sancho, 0, 10, 26. Segovia.

(Concluirá).

**Asociación de Maestros nacionales  
del partido de Calamocha**

Con objeto de celebrar la sesión reglamentaria y al mismo tiempo tratar de los palpitantes asuntos de actualidad, tengo el gusto de convocaros a una reunión que se celebrará en Calamocha el 18 de julio a las diez de la mañana en el local de la escuela de niños.

Las circunstancias son críticas y difíciles; por dignidad de la clase, ya que no por interés, creo responderéis a mi llamamiento acudiendo todos, porque los acuerdos a tomar han de ser graves.

El Presidente, Fernando García.

## NOTICIAS

### **Vacación**

Como en años anteriores, el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza, ha ordenado se supriman las clases de las tardes en las escuelas nacionales del Distrito Universitario, siendo de cuatro horas la de la mañana, en los días comprendidos del 1.º al 17 de julio, y del 1.º al 15 de septiembre, todos inclusive.

### **Nombramiento**

Por la Sección administrativa de primera enseñanza ha sido nombrada Maestra en propiedad de la escuela nacional de niñas de Aldebuena doña Emilia Ibáñez Pérez, como comprendida en el grupo A de la lista de interinas de esta provincia.

### **Concurso general de traslado**

En el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública» correspondiente al día primero del actual aparece la propuesta de este concurso (Maestras). Por consiguiente, hasta el 15 de julio pueden presentarse las reclamaciones sobre dicha propuesta.

En la de Maestros se propone para la escuela de niños de Manzanera al Maestro reintegrado D. Manuel Collado, número 3.411 del Escalafón.

### **Letras de luto**

Ha dejado de existir nuestro estimado compañero D. Romualdo Antolín, ilustrado Maestro de La Fresneda, su niendo en perdurable duelo a su familia.

La muerte del bondadoso Maestro causará

penosa impresión entre sus muchos y buenos amigos, que sinceramente le estimaban por su carácter afable y por sus generosos sentimientos.

Enviamos a la desconsolada familia la sincera expresión de nuestro más sentido pésame, deseando que la resignación cristiana pueda mitigar un dolor tan grande como justo.

### **A cobrar**

Desde hoy pagarán los Habilitados de esta provincia los haberes correspondientes al mes de junio y el importe del segundo trimestre del material de la escuela diurna.

### **Licencia**

Se concede treinta días de licencia a doña Aurelia Ajado Sanjuán, Maestra de Valacloche.

### **El crédito para los adultos**

Tenemos el gusto de participar a nuestros lectores que el Consejo de Estado ha despachado favorablemente la petición de crédito para pago de las gratificaciones que se adeudan por clases de adultos.

### **Socorros Mútuos**

Los Habilitados descontarán de los haberes del mes de junio a los Maestros inscritos en la Sección de Socorros, tres cuotas para pago de las defunciones de D. Benito Gracia; esposo de la Maestra de Alloza; de D. Elías Martín, maestro de Aguilar, y de D. Romualdo Antolín, Maestro de La Fresneda.

### **Aumento de sueldos**

De las visitas hechas a los señores Ministro y Director general por la Permanente de la Nacional y Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, se ha sacado la impresión de que el aumento de sueldos debe concederse y, ya que no se ha hecho por Real decreto y las Cortes se han abierto, el Gobierno buscará una fórmula para sacarnos de dudas sin esperar al presupuesto.

### **Petición denegada**

En virtud de expediente promovido por los alumnos de varias Escuelas Normales y algunos maestros de escuelas nacionales, solicitando que no se concedan las conclusiones acordadas en la asamblea de maestros interinos celebrada los días 17, 18 y 19 en Madrid, se dispone que procede declarar, por Real decreto de 13 de febrero último que beneficia a los maestros interinos con derecho anteriormente reconocido a la propiedad, ni irroga perjuicios a los interesados ni a los que en su caso se encuentren.

# J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles; las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

# José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

# Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria pts. M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

# “La Asociación.”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas

Al semestre. 3,50 »

PAGO A DELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

# LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro.... de 6.º